

publicó en Méjico el primer tratado de mineralogía, que se ha impreso en lengua castellana.

Si fuese necesario un ejemplo que salga de la esfera de los casos comunes, para comprobar lo que hemos dicho acerca del uso que los americanos solian hacer de sus caudales, comparativamente con el modo económico de formarlos y administrarlos de los europeos, lo hallariamos en el contraste que presentan los fondos del consulado de Méjico manejados por estos, y los de la minería, cuerpo en que predominaban los primeros. El consulado en una larga série de años, administró los fondos de su dotacion y otros que le fueron encargados con economía: construyó grandes y útiles obras, y en el momento de su extincion, no dejó mas deuda que la procedente de los capitales tomados para los caminos que emprendió, asegurados sus réditos con los peages de estos: la minería en pocos años de existencia, levantó para colegio un soberbio edificio con visos de palacio, poco acomodado para su instituto, y dejó una deuda que grava á los mineros con una contribucion, que no tiene mas objeto que el pago de los réditos de los capitales que el cuerpo quedó reconociendo, y se evaporaron sin dejar casi rastro alguno de su inversion. Pudiera por desgracia llevarse mas adelante este contraste, y encontrar en la administracion de los fondos de la minería, el presagio de lo que habia de ser la de la hacienda de la nacion, cuando esta llegase á ser independiente, así como los del consulado presentan el recuerdo de lo que esa misma hacienda fué, en la época precedente.

Grande era el influjo del clero por el triple resorte del respeto á la religion, del recuerdo de grandes beneficios

y por sus cuantiosas riquezas. El pueblo, poco instruido en el fondo de la religion, hacia consistir esta en gran parte en la pompa del culto, y careciendo de otras diversiones, se las proporcionaban las funciones religiosas, en las que especialmente en la semana santa, se representaban en multiplicadas procesiones, los misterios mas venerables de la redencion. Las fiestas de la iglesia que debian ser todas espirituales, estaban pues convertidas todas en vanidad,⁴² habiendo muchos cohetes, danzas, loas, toros y juegos de gallos, y aun los vedados de naipes y otras diversiones, para celebrar á gran costa las solemnidades de los santos patronos de los pueblos, en cuyos objetos invertian los indios la mayor parte del fruto de su trabajo, y esta pompa profana con poca piedad, es lo que hizo decir al virey que con frecuencia he citado, que "en este reino todo es exterioridad, y viviendo poseidos de los vicios, les parece á los mas, que en trayendo el rosario al cuello y besando la mano á un sacerdote son católicos, que los diez mandamientos no sé si los conmutan en ceremonias."⁴³ Los indios conservaban al clero regular el respeto que los primeros misioneros habian ganado, con el muy justo título de protegerlos contra la opresion, defendiéndolos de las violencias de los conquistadores, y siendo sus maestros no solo en la religion, sino tambien en las artes necesarias para la vida. Este respeto, que llegaba á ser fanática veneracion, nada tenia de peligroso mientras se tributaba á hombres venerables por su vir-

⁴² Para que estas expresiones no parezcan poco piadosas, las tomo literalmente del V. P. Fr. Luis de Granada, quien lo dice así en su sermón del Santísimo Sacramento, hablando de la fiesta del corpú en España.

⁴³ Instruccion del duque de Linares. MS.

tud, y el gobierno, á quienes eran muy adictos y obedientes, encontraba en estos ejemplares eclesiásticos su mas firme apoyo; pero podria venir á serlo en alto grado, si corrompidas las costumbres del clero, este por miras particulares, quisiese abusar de este influjo, lo cual preveía el mismo ilustrado virey, de cuya instruccion á su sucesor he hecho frecuente uso, cuando recomendaba á este, la circunspeccion con que debia evitar choques con los eclesiásticos, recordando acaso el motin contra el marques de Gelves en 1624, "porque son capaces, dice, de atropellar el respeto de la persona, é inquietar los ánimos de los seculares, pues la cantidad de eclesiásticos ignorantes no es poca, y el todo del pueblo de la voz de católicos en apariencia es comun."⁴⁴ Este peligro para el gobierno lo hacia mayor, la precaucion misma que el arzobispo Haro hemos dicho aconsejó para evitarlo, pues estando las altas dignidades eclesiásticas en manos de los europeos, los americanos ejercian mayor influjo sobre el pueblo, con el que los ponía en mas inmediato contacto, el no conferir-seles en lo general sino los beneficios y administraciones ménos importantes.

La riqueza del clero no consistia tanto en las fincas que poseía, aunque estas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales, como Méjico, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos á censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposicion y redencion de estos caudales, hacia que cada juzgado de capellanías, cada cofradía, fuese una especie

⁴⁴ Instruccion del duque de Linares. MS.

de banco. La totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular, así en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raices del pais. El ayuntamiento de Méjico, viendo la multitud de conventos de uno y otro sexo que se iban levantando, y la muchedumbre de personas que se destinaban al estado eclesiástico, así como las grandes sumas invertidas en fundaciones piadosas, pidió al rey Felipe IV en 1644,⁴⁵ "que no se fundasen mas conventos de monjas ni de religiosos, siendo demasiado el número de las primeras y mayor el de las criadas que tenian: que se limitasen las haciendas de los conventos de religiosos y se les prohibiese el adquirir de nuevo, lamentándose de que la mayor parte de las propiedades, estaban con dotaciones y compras en poder de religiosos, y que si no se ponía remedio en ello, en breve serian señores de todo: que no se enviasen religiosos de España y se encargase á los obispos que no ordenasen mas clérigos que los que habia, pues dice se contaban mas de seis mil en todos los obispados sin ocupacion ninguna, ordenados á título de ténues capellanías, y por último, que se reformase el excesivo número de fiestas, porque con ellas se acrecentaba la ociosidad y daños que esta causaba." Lo mismo pidieron las cortes reunidas en Madrid por aquel tiempo, y ántes lo habia propuesto el consejo de Castilla, pero no se tomó providencia y las cosas siguieron lo mismo. Esta riqueza del clero sufrió sin embargo

⁴⁵ El maestro Gil Gonzalez Dávila, cronista mayor de las Indias: Teatro de las iglesias de América. Iglesia de Méjico, tomo 1.^o folios 16 y 17.

notable rebaja por la expulsion de los jesuitas en 1767, habiendo sido aplicados al fisco sus cuantiosos bienes, aunque respetando las fundaciones piadosas que eran á su cargo, no obstante lo cual al principio del siglo presente, ascendian á lo que arriba se ha dicho.⁴⁶ Además de las rentas producidas por estas fincas y capitales, tenia el clero secular los diezmos, que en todos los obispados de la Nueva España montaban á cosa de un millon y ochocientos mil pesos anuales, aunque de esta suma percibia el gobierno una parte, como en su lugar se dirá.⁴⁷ En el obispado de Michoacan, los diezmos se arrendaban en postura pública, lo que hacia mas riguroso y opresivo su cobro, inventando el interes particular mil arbitrios, para hacer extensiva esta contribucion hasta á los menores productos de la agricultura.

El clero tenia una jurisdiccion privilegiada con tribunales especiales, y un fuero personal que en épocas anteriores fué muy extenso, pero que se habia disminuido mucho con la intervencion de los jueces reales en los casos

⁴⁶ En la representacion de los vecinos de Valladolid al virey Iturrigaray, de 24 de Octubre de 1805, de que habla Humboldt en el tom. 3.º lib. 4.º fol. 286, se dice con especificacion de obispados, que los bienes eclesiásticos ascendian á 44.500.000, pero evidentemente es mucho mas, no solo por lo que resulta de los padrones de contribucion directa formados en estos últimos años, sino por el hecho de no haber casi finca ninguna que no reconociese capitales, muchas por la mayor parte de su valor y otras por mas que este, lo que obligó á exigir que para nuevas imposiciones, hiciesen constar los dueños por certificaciones de los oficios

de hipotecas y avalúos de las fincas, que estas estaban libres á lo ménos en una tercera parte.

⁴⁷ Segun el estado publicado por Humboldt tom. 3.º lib. 4.º fol. 283, la gruesa decimal de todos los obispados de Nueva España en los diez años de 1779 á 1789, importó 18.353.821 ps., que corresponde á 1.835.382 anuales por término medio en el decenio, y en los años siguientes hasta 1808 mas bien tuvo aumento que disminucion. Este estado lo sacó Humboldt de la memoria oficial escrita por D. Joaquin Maniau, titulada: Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España. MS.

eriminales, y con la declaracion de que se conociese en los juzgados seculares de los principales y réditos de las capellanías y obras pías. Las competencias entre los juzgados eclesiásticos y los civiles, así como entre todos los demas tribunales, las decidia el virey, y esta prerogativa era una de las que daban mayor realce á su autoridad.⁴⁸

Por lo que vemos en la instruccion del duque de Linares, y por el informe secreto hecho al rey Fernando VI por D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, las costumbres del clero habian llegado á principios del siglo XVIII, á un grado de corrupcion escandaloso, especialmente en los regulares encargados de la administracion de los curatos ó doctrinas. En la época de que tratamos, esta corrupcion se notaba particularmente en las capitales de algunos obispados, y en los lugares cortos; pero en la capital del reino, la presencia de las autoridades superiores hacia que hubiese mayor decoro, habiendo tambien en todas partes eclesiásticos verdaderamente ejemplares, y en esto se distinguian algunas órdenes religiosas. Entre todas los jesuitas se habian hecho recomendables por la pureza de sus costumbres y por su zelo religioso, siendo notable el contraste que presentan los mismos D. Jorge Juan y Ulloa en su citada obra, en lo que dicen acerca de estos religiosos, con lo que refieren de otros. Su expatriacion dejó un gran vacío, no solo en las misiones entre bárbaros que tenian á su cargo, sino en la instruccion y moral del pueblo, que en alguna parte llenaron los colegios apostólicos "de propaganda fide," tanto en la administracion de las

⁴⁸ Revilla Gigedo: Instruccion á su sucesor, párrafos 92 á 95.

referidas misiones, como en las que de cuando en cuando hacian en las ciudades y poblaciones, y el fruto que de ellas se sacaba demuestra, que el pueblo dispuesto á recibir las impresiones saludables de la religion, hubiera mejorado mucho si hubiera tenido mas instruccion, y si los curas hubiesen cuidado de dársela, mas que de atender á sus utilidades personales, fomentando acaso ellos mismos, supersticiones que les eran provechosas. No eran ménos recomendables los dieguinos, los felipenses, cuyos oratorios habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, y de las religiones hospitalarias los belemitas, que se ocupaban de la enseñanza de las primeras letras y cuidaban de los hospitales.

En las mismas religiones se habia introducido la rivalidad del nacimiento, exceptuando tambien en este punto á los jesuitas, que no tenian capítulos ni elecciones estrepitosas, y cuyos prelados eran nombrados en Roma por el general de la orden, sin atender mas que al mérito y virtud de los individuos. No solo habia en algunas de ellas la alternativa entre "gachupines y criollos," sino que habia comunidades enteras, casi exclusivamente compuestas de los unos ó de los otros: los primeros formaban las del Cármen y los colegios apostólicos de S. Fernando de Méjico, la Cruz de Querétaro y algunos otros, así como los criollos tenian el de Guadalupe de Zacatecas, y de las órdenes hospitalarias las de S. Juan de Dios y S. Hipólito.

Hallábase al frente de la iglesia mejicana en 1808, el arzobispo D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, descendiente de una familia ilustre de Navarra, y cuyo apellido recordaba los antiguos bandos de Beaumonteses y

Agramonteses en aquel reino: hombre virtuoso, animado de mucho zelo por el cumplimiento de sus obligaciones, desinteresado y caritativo, pero de corto talento é instruccion; al mismo tiempo débil y tenaz, crédulo y desconfiado; dejándose gobernar enteramente por su primo D. Isidoro Saenz de Alfaro, que era canónigo é inquisidor, activo de carácter, satisfecho de sí mismo y que gustaba de llevarlo todo á su voluntad. Entre los individuos del cabildo eclesiástico, eran los mas distinguidos por sus conocimientos y por la parte que tuvieron en los sucesos políticos, el arcedean D. José Mariano Beristain, natural de Puebla, y el magistral D. José María Alcalá. El primero era hombre de mucha y general instruccion, hablaba bien en público, y se distinguia por la amenidad de su trato: habia estado en España en donde obtuvo su prebenda, y el grado de doctor en las universidades de Valencia y Valladolid; se manifestaba adicto al favorito Godoy y trataba con bastante intimidad al virey Iturrigaray.⁴⁹ El segundo hizo su carrera en curatos y cátedras, era muy popular y poco inclinado á los españoles.

El único obispo americano que habia en las ocho diócesis, en que ademas del arzobispado de Méjico estaba dividido el vireinato, era el de Puebla D. Manuel Gonzalez del Campillo, que siempre se mantuvo fiel á los intereses españoles. En el clero de las provincias habia un hombre de quien tendré frecuente ocasion de hablar. Sus

⁴⁹ El Dr. Beristain hizo un gran servicio á la literatura mejicana con la publicacion de su Biblioteca hispano-americana, que es la continuacion de la Biblioteca mejicana del Dr. Eguilar. Se imprimió en Méjico en tres tomos en folio, el primero de los cuales salió á luz en 1816, y el último en 1821, despues de su fallecimiento.

conocimientos en materias políticas y económicas, de que se ocupaban muy poco los individuos de su clase, le hacía sobresalir mucho entre ellos, y aunque nacido en España, su larga residencia y relaciones en América, le habían hecho abrazar con calor los intereses del país en las varias ocasiones en que se habían hallado comprometidos. Desempeñó por muchos años el juzgado de capellanías de la mitra de Michoacan, y habiendo obtenido una canongía de oposicion, le fué disputada por defecto de nacimiento. Pasó á España con este motivo y de allí viajó en Francia, en la época mas brillante del reinado de Napoleón, y á su regreso á Méjico se le nombró para la mitra del mismo Michoacan, cuyo gobierno ejerció. Este era D. Manuel Abad y Queipo, que tanto papel hizo mas adelante en España.

El tribunal de la inquisicion de Méjico extendia su jurisdiccion, no solo á todo el vireinato de Nueva España, sino tambien á la capitanía general de Goatemala, islas de Barlovento y Filipinas. Este tribunal procedia con absoluta independenciam, sujeto solo al consejo de la suprema en Madrid; mas desde el gobierno del conde de Revilla Gigedo y por informe de este se dispuso, que ántes de publicar edicto alguno, diese parte al virey,⁵⁰ para que de esta manera pudiese haber la necesaria armonía entre las autoridades, la cual se destruye con grave perjuicio de los intereses nacionales, siempre que aquellas proceden sin sujecion alguna al gobierno supremo.

A los repartimientos de indios habian sucedido los go-

⁵⁰ Revilla Gigedo: Instruccion, párrafos 96 y 97.

biernos, correjimientos y alcaldías mayores, cuyos empleos se proveian por tiempo determinado, algunos por el rey y otros por los vireyes en sus respectivos territorios, siendo á cargo de estos empleados el gobierno de las provincias y distritos en que estaba dividido el vireinato. Algunos estaban á sueldo, otros eran pagados con una parte que se les asignaba de los tributos que estaban encargados de cobrar, haciéndose los encabezamientos ó matrículas por los jueces comisionados especialmente para esto: pero el aprovechamiento principal de los alcaldes mayores provenia de los comercios y grangerías que hacian, á pretexto de hacer trabajar á los indios como les estaba recomendado por las leyes, distribuyéndoles tareas y recibiendo á bajo precio los frutos de su industria, para darles en pago los artículos necesarios para su vestuario y alimentos á precios excesivos; y como tenian la autoridad en sus manos, los obligaban á cumplir con todo rigor estos contratos usurarios, resultando de aquí grandes utilidades para los que hacian este tráfico, particularmente en aquellos distritos en que se cosechaba algun fruto precioso, como la grana en Oajaca, que constituia un monopolio para aquellos empleados y para los comerciantes que los proveian de fondos y efectos mercantiles, pero los indios eran cruelmente vejados y oprimidos.⁵¹ ¡Funesto sistema de administracion, en que las ventajas pecuniarias del que gobernaba, habian de dimanar de la opresion y miseria del gobernado! El duque de Linares, en su estilo fuerte y conciso, lo carac-

⁵¹ Véase en las noticias secretas ó informe sobre el estado del Perú, por D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, publicadas por Barry en Lóndres en 1826, ya citado, la relacion circunstanciada de estos procedimientos opresivos. Part. 2.^a caps. 1.^o á 5.^o desde et fol. 229.

terizó en pocas palabras, diciendo: "Siendo la provincia de los alcaldes mayores tan dilatada, tengo de definirla muy breve, pues se reduce á que desde el ingreso á su empleo faltan á Dios, en el juramento que quiebran; al rey, en los repartimientos que hacen; y al comun de los naturales, en la forma en que los tiranizan."⁵² Todo este orden de cosas tan injusto y opresivo, cesó con la ordenanza de intendentes, publicada por el ministro Galvez en 4 de Diciembre de 1786, limitada por entónces á solo la Nueva España, pero que despues se generalizó con convenientes modificaciones, á toda la América española. En ella, bajo los títulos de "las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra," se establecieron las reglas mas convenientes para la administracion interior en todos estos ramos, y para el fomento de la agricultura, industria y minería. Todo el territorio del vireinato, incluso Yucatan y las provincias internas, quedó dividido en doce intendencias que tomaron el nombre de sus capitales, subsistiendo el corregimiento de Querétaro para todo lo civil y judicial, aunque dependiendo de la intendencia de Méjico para lo de hacienda y para los empleos de intendentes, se nombraron hombres de probidad é inteligencia en el desempeño de sus funciones, entre los que se distinguian por su mérito particular, los de Guanajuato y Puebla. El ministro Galvez en el tiempo de su poder, quiso colocar en puestos distinguidos á todos sus parientes, y estos por su capacidad y servicios, hicieron ver que no eran indignos de esta predileccion. D. Matías, hermano del ministro, y D.

⁵² Instruccion del virey duque de Linares á su sucesor el marques de Valero. MS.

Bernardo hijo del primero, fueron sucesivamente vireyes de Méjico: el último casó en Nueva Orleans, cuando fué mandando la expedicion que reconquistó las Floridas, con D.^a Felicitas Saint-Maxent,⁵³ cuyas dos hermanas D.^a Victoria y D.^a Mariana, casaron la primera con D. Juan Antonio de Riaño, y la segunda con D. Manuel de Flon, conde que despues fué de la Cadena, ámbos oficiales en aquel ejército. Cuando se crearon las intendencias, se dió al primero la de Valladolid, en que permaneció poco tiempo, pasando en seguida á la mas importante de Guanajuato, y á Flon la de Puebla. Este, de carácter severo y de una grande integridad, reformó grandes abusos, fomentó todos los ramos de industria en su provincia y hermo-seó notablemente la capital.⁵⁴ Riaño, de no ménos probidad, pero de génio ameno y afable, habia servido en la marina, y á los conocimientos de matemáticas y astronomía propios de aquella carrera, unia el cultivo de la literatura y de las bellas artes, con lo que introdujo el gusto de estas en Guanajuato y en especial de la arquitectura: por su influjo, se levantaron no solo en la capital, sino en toda la provincia, magníficos edificios,⁵⁵ cuya construc-

⁵³ La hermana mayor D.^a Isabel casó con D. Luis de Unzaga, gobernador de la Luisiana, y despues capitán general de Caracas y de la isla de Cuba.

⁵⁴ Entre los beneficios que la ciudad de Puebla le debió, uno de los mayores fué haber desterrado las guerras que se hacian los de un barrio con otro, y que casi todos los domingos se señalaban con batallas en forma, con no pocas muertes y desgracias, y no solo consiguió con prudencia y firmeza extinguirlas, sino que hizo que los de un barrio fuesen á las fiestas y procesiones de los otros con los

estandartes de sus cofradías. La policía, limpieza, hermosos embanquetados y alumbrado en que tanto se distinguia Puebla, todo fué obra de Flon.

⁵⁵ En su tiempo, se construyó en Guanajuato la alhóndiga, la hermosa casa del conde de Rul, ahora de la familia de Otero, y otras; y en Celaya la célebre iglesia del Carmen y el puente sobre el rio de la Laja, obras del arquitecto D. Francisco Eduardo Tresguerras, nacido en la misma Celaya, á quien Riaño distinguió y favoreció mucho.